



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000191 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 29 SEP 2020

#### VISTO:

El Informe N° 360-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORALSA de fecha 23 de setiembre de 2020, El Memorando N° 370-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR de fecha 17 de setiembre de 2020, La Nota de Coordinación N° 196-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 22 de setiembre de 2020, El Informe N° 811-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 14 de setiembre de 2020, La Nota de Coordinación N° 019-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA de fecha 17 de setiembre de 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como *personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal*.

Que, mediante **Informe N° 811-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 14 de setiembre de 2020**, el Sub Gerente de Obras COMUNICA al Gerente Regional de Infraestructura la propuesta de conformación de comité de selección conforme al formato N° 03, el mismo que deberá estar a cargo de la conducción del procedimiento para la contratación para la adjudicación simplificada para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"**.

Que, mediante **Nota de Coordinación N° 196-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 22 de setiembre de 2020**, el Gerente Regional de Infraestructura REMITE propuesta para la conformación del comité de selección al jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, adjuntando el formato N° 03 - propuesta de miembros para integrar el comité de selección, el mismo que deberá



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000191 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 29 SEP 2020

estar a cargo de la conducción del procedimiento para la contratación para la adjudicación simplificada para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", el mismo que se detalla para completar la información solicitada:

Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ  
Suplente : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO

Segundo Miembro : ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO  
Suplente : ING. SANTOS PEÑA CARRASCO

Que, mediante **Memorando N° 370-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR de fecha 17 de setiembre de 2020**, el Gerente General Regional otorga aprobación de expediente de contratación consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", por el total del presupuesto referencial de S/. 101,400.00 Soles de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante **Informe N° 360-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA de fecha 23 de setiembre de 2020**, jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, SOLICITA a la jefe de la Oficina de Administración la conformación de comité de selección que tendrá a cargo la conducción del procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", para lo cual se adjunta el formato N° 03 - solicitud y propuesta para integrar el comité de selección, para su designación y notificación. Que, con proveído S/N (al reverso del informe) de fecha 25 de setiembre de 2020, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitir el acto resolutorio de designación de comité de selección.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000191 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 29 SEP 2020

Que, mediante FORMATO N° 04 el Gerente General Regional designa el comité de selección para la conducción del procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", siendo sus miembros titulares y suplentes como se detallan:

#### TITULARES:

Presidente : **CPCC. PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO**  
Primer Miembro : **ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**  
Segundo Miembro : **ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO**

#### SUPLENTES:

Presidente : **CPC YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES**  
Primer Miembro : **ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO**  
Segundo Miembro : **ING. SANTOS PEÑA CARRASCO**

Que, al amparo de lo normado en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, se establece:

**Numeral 44.1.** El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

**Numeral 44.2.** Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000191 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 29 SEP 2020

**Numeral 44.5.** El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, conforme a lo antes expuesto y contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas en la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 07 de setiembre de 2020, modificada por la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 10 de setiembre de 2020.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros del Comité de Selección encargado de Conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IE MAFALDA LAMA DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", integrado por:

#### **TITULARES:**

Presidente : **CPC. PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO**  
Primer Miembro : **ING. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**  
Segundo Miembro : **ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO**

#### **SUPLENTES:**

Presidente : **CPC YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES**  
Primer Miembro : **ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO**  
Segundo Miembro : **ING. SANTOS PEÑA CARRASCO**

Es Copia Fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0000191 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 29 SEP 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros designados y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Pablo German Rijalba*  
Lic. Scigo. Pablo German Rijalba Holguin  
GERENTE GENERAL REGIONAL